

DELEGACIÓN DEL INEA EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Ciudad de México, a 30 de abril 2018

CIRCULAR No. 12

**CC. COORDINADORES REGIONALES,
JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES
DE ZONA Y TODO EL PERSONAL INSTITUCIONAL
DEL INEA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

P R E S E N T E

De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **TODOS** los servidores públicos nos encontramos en la obligación de presentar durante el presente mes de mayo, la **“Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses”**, en la inteligencia de que de incurrir en omisión, ello constituye una falta administrativa no grave, por la que en términos del artículo 75 del mencionado ordenamiento legal, es procedente la imposición de las sanciones administrativas consistentes en:

- I. Amonestación pública o privada;
- II. Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- III. Destitución de su empleo, cargo o comisión, y
- IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

Dada la trascendencia e importancia en el incumplimiento de esta obligación, se les exhorta para que en tiempo y forma procedan a elaborar su respectiva declaración, a efecto de que una vez fenecido el término para ello, se logre una observancia del 100% en los servidores públicos

adsritos a esta Delegación a mi cargo y evitar con ello la imposición de las sanciones administrativas antes transcritas.

Para el debido y oportuno cumplimiento de tal deber, hago de su conocimiento que el Órgano Interno de Control en el INEA, ofrece su apoyo a quienes lo requieran: para asesorar y orientar en el llenado, presentación, firma, envío, ingreso y demás circunstancias relacionadas con el sistema decraNet.plus.

Sin más de momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MARITZA ORDAZ SÁNCHEZ
DELEGADA

 
MOS/AEMR/GLFM/iml